



STEST

20223461585111

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2022

Señor  
**PABLO ENRIQUE BARÓN**  
Twitter [@pebbaron2012](https://twitter.com/pebbaron2012)  
Bogotá D.C.

**Referencia: Contrato de Obra IDU 350 de 2020** cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 6” - **Respuesta Derecho de Petición Vía Twitter con Radicado IDU 20221851602742 del 09 de septiembre de 2022 - “**

Respetado Sr. Barón,

En atención a la solicitud elevada vía Twitter y radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado de la referencia, en desarrollo del Contrato IDU-350-2020 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”. Obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza en los siguientes términos:

*“(…) TRABAJA MAS UNA PALA EMPEÑADA !!, que las máquinas en las obras de la troncal avda 68, será que están esperando que se venza el plazo pactado para alargar el contrato y entrar en sobrecostos??? No se ve un solo trabajador por ahí Calle 63 Avda 68.”*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

**20223461585111**

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, se precisa que la localización referenciada en su petición, tiene incidencia en el Grupo 6 del Proyecto Av. 68 Alimentadora de la Línea del Metro, motivo por el cual se procedió a solicitar a la firma Interventora AYESA S.A.U., gestionar lo que haya lugar. Con el fin de dar trámite de respuesta dentro del alcance del Contrato de Obra IDU-350-2020 correspondiente al Grupo anteriormente señalado. En tal sentido, se obtuvo respuesta de la firma Interventora AYESA S.A.U., a través de su Comunicado IDU-604-G6-2952 con Radicado IDU 20225261660182 del 20 de septiembre de 2022 informando y precisando que:

### Respuesta de la Interventoría Grupo 6:

“(...)

*Teniendo en cuenta que el Consorcio LHS tiene dentro de sus obligaciones principales, el adelantar las obras de construcción, de conformidad con lo previsto en el Contrato y sus apéndices, para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempos de ejecución, calidades de las obras, disponibilidad de equipos y de personal y en general todos los aspectos técnicos, se le dio traslado de la petición por correo electrónico el 14 de septiembre de 2022, para que diera respuesta dentro de los términos establecidos. El Contratista dio respuesta a la solicitud mencionada, por medio de la comunicación 2022-CLHSC- CENV-0738, en los siguientes términos:*

*“(...) el Consorcio confirma que a la fecha se vienen ejecutando las actividades de acuerdo con el programa de obra aprobado y cumpliendo con la normatividad SST, ambiental y especificaciones técnicas del proyecto. Adicionalmente, se informa que actualmente en el proyecto laboran alrededor de 160 colaboradores (...)*

*Así mismo, el Consorcio informa que en el proyecto se cuenta con 20 volquetas doble troque y 20 máquinas entre excavadoras, minicargadores, vibrocompactadores, entre otros (...)*”

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

**20223461585111**

Información Pública

Al responder cite este número

*Por otra parte, de conformidad con lo conciliado en la Reunión Porcentaje Informe Semanal Grupo 6, realizada el 19 de septiembre de 2022, donde se reportan los avances porcentuales del Plan Detallado de Trabajo (PDT) Contractual vigente, con corte al 18 de septiembre de 2022, se tiene lo siguiente:*

*Avance Programado: 10.929%*

*Avance Ejecutado: 8.798%*

*Desviación PDT: -2.131%*

*Ahora bien, con el ánimo de atender el requerimiento del peticionario sobre la espera del vencimiento del plazo contractual, se informa que, no obstante que a la fecha se encuentra una desviación negativa sobre el avance programado, aún no se encuentra en el rango previsto para iniciar un proceso administrativo sancionatorio y vale la pena anotar, que la Interventoría de manera preventiva ya ha emitido varias comunicaciones al Contratista, instando a que se implementen las acciones de mejora que se consideren pertinentes para que las desviaciones sean subsanadas y se lleve la ejecución a los términos planeados.(...)"*

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el Contratista de Obra y la Interventoría se encuentran trabajando con el fin de dar cumplimiento al PDT y minimizar los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad seguridad vial y espacio público.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STEST

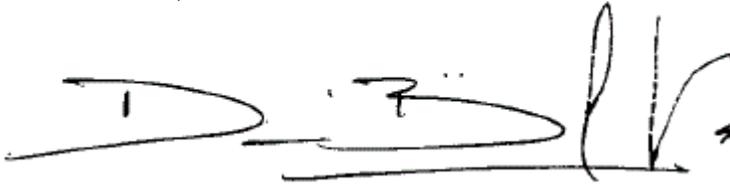
**20223461585111**

Información Pública

Al responder cite este número

cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**Denice Bibiana Acero Vargas**

**Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte**

Designación Supervisión Contrato de Interventoría IDU 604 de 2020 - Memorando DTC 20203350186853 del 05/09/20

Firma mecánica generada en 26-09-2022 12:32 PM

Revisó: María Camila Castañeda Cano - Contratista Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte.

Revisó: Julio Hernán Peña Castañeda- Contratista Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Proyectó: Andrés Francisco Olarte Sánchez - Contratista Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte - Grupo 6.